

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



GC/ob.

Expte. N° 200-280-2024.-

DECRETO N° **1743** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2024

VISTO:

La competencia asignada al Poder Ejecutivo mediante Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo", sus modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta prioritario conformar- en el ámbito de la JURISDICCIÓN A- GOBERNACIÓN- una adecuación de cargos que permita lograr una mayor eficiencia en el proceso de toma de decisiones, evitando superposiciones de estructuras y funciones;

Que, a esos fines se torna necesaria la creación de la Coordinación de Trámites Administrativos en la órbita de la Gobernación, con la consecuente modificación de su estructura organizativa;

Que, para el funcionamiento adecuado de la citada Coordinación deberá instruirse a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectos de disponer la creación del referido cargo, como así también las partidas y créditos que resulten necesarios para la implementación de lo establecido en el presente Decreto;

Que, la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades emergentes del artículo 4° de la Ley N° 5875;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase la COORDINACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS en la Jurisdicción de la GOBERNACIÓN, a partir del 1 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Las Misiones y Funciones de la COORDINACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, serán asignadas por norma reglamentaria interna.

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, como se indica a continuación:

Jurisdicción: "A" GOBERNACIÓN

U. DE O.: GOBERNACIÓN

Escalafón- PERSONAL FUERA DE ESCALA

CREASE:

1 Cargo- COORDINADOR DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



Patricia Betola
Prof. PATRICIA BETOLA
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

TOTAL: 1

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



1743

...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° -JG-

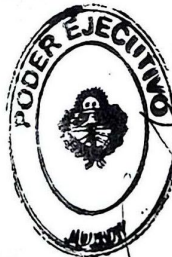
ARTÍCULO 4°.- Incorporar el cargo de **COORDINADOR DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**, creado en el Artículo precedente en la U. de O.: GOBERNACIÓN dependiente de la JURISDICCIÓN A-GOBERNACIÓN, conforme el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las unidades de organización dependientes de dicha Jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 17-JG-23 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en el presente Decreto, una vez realizadas las modificaciones pertinentes, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista para la Jurisdicción : GOBERNACIÓN, y en caso de resultar insuficiente autorizase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos necesarias tomando fondos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Coordinación de Recursos Humanos de Gobernación para su conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Prof. PATRICIA BETGLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



ES COPIA FIEL

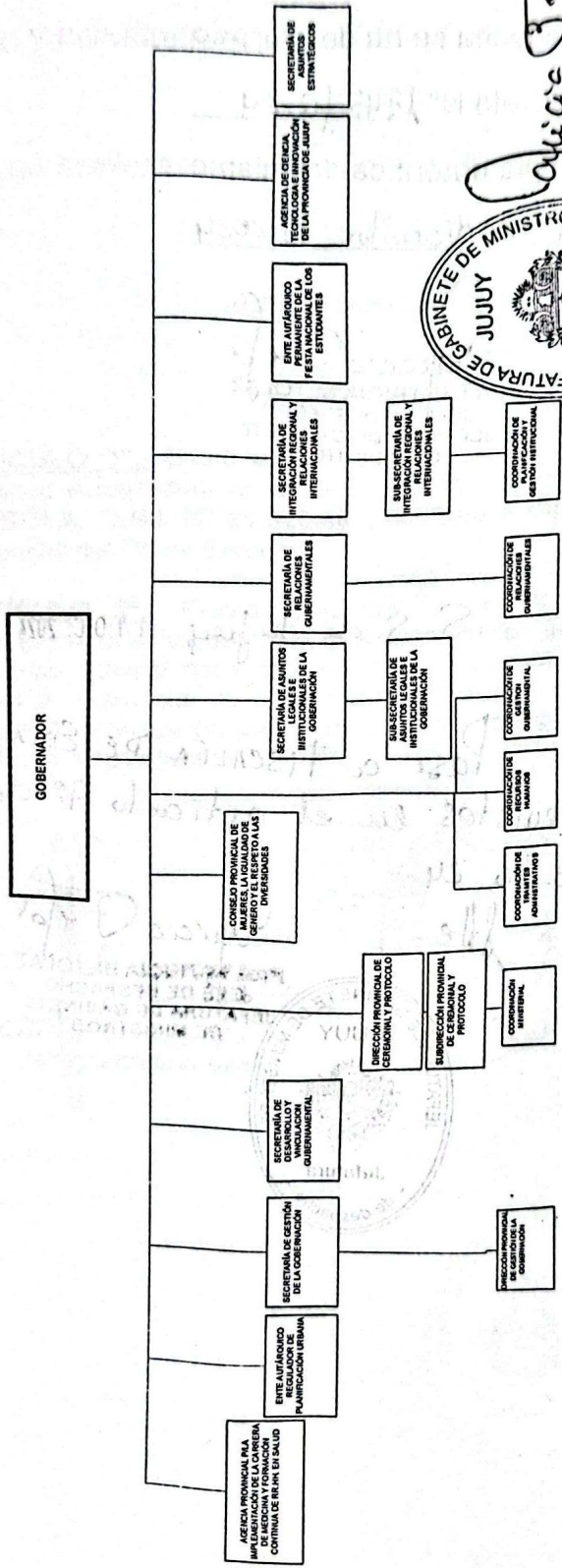
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1743

-JG-

ANEXO I



Patricia Betolaz
PROF. PATRICIA BETOLAZ
 JEFE DE DESPACHO
 JEFATURA DE GABINETE
 DE MINISTROS

ES COPIA FIEL



Carlos Alberto Sadir
C. ALBERTO SADRIR
 GOBERNADOR

Freddy Morales
C. FREDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

Federico Cardozo
C. FEDERICO CARDOZO
 MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS